

## **Acta de la sesión extraordinaria No. 1564-15**

A las 16:00 horas del lunes 30 de marzo de 2015 da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1564-15 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

**Carmen Muñoz Quesada**, viceministra de Gobernación, quien preside.

**Víctor Hugo Alpízar Castro**, representante del Poder Ejecutivo.

**Evelio Badilla Mora**, representante del movimiento comunal.

**María Hilaria Gómez Obando**, representante del movimiento comunal.

**Víctor Brenes Sibaja**, representante del movimiento comunal.

**Gilberto Monge Pizarro**, representante de los gobiernos locales.

**Cindy Bravo Castro**, representante de los gobiernos locales.

**Harys Regidor Barboza**, director ejecutivo.

**Gretel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva.

### **ACUERDO No. 1**

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión.  
**ACUERDO UNÁNIME.**

### **Agenda**

Se convoca la presente sesión por acuerdo No. 9 de la sesión ordinaria número 1563-15, con el propósito de continuar con la agenda que no se pudo conocer en esa oportunidad por falta de tiempo:

1. Discusión y aprobación de liquidación de proyectos.
2. Discusión y aprobación de proyectos.

### **1. Discusión y aprobación de liquidaciones**

El director Harys Regidor somete a la Consideración del Consejo las liquidaciones de proyectos que presentan las siguientes organizaciones comunales:

#### **1.1 ADI Colorado de Abangares, Guanacaste – expediente 172-13**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado de Abangares, Guanacaste, dictaminada mediante oficio DFC-DL-032-2015, firmado el 18 de febrero de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*compra de mobiliario y equipo para el salón comunal*”, por un monto de ¢10.000.000,00 (diez millones de colones exactos), según expediente No. 172-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1514-13 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2013, por lo que excedió el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 2**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DL-0032-2015, del 20 de marzo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado de Abangares, Guanacaste, por su proyecto de “*compra de mobiliario y equipo para el salón comunal*”, por un monto de ¢10.000.000,00 (diez millones de colones exactos), según expediente No. 172-13 seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **1.2 ADI de San Juan Norte de Turrialba, Cartago – expediente 27-14**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte de Turrialba, Cartago, dictaminada mediante oficio DFC-DL-51-2015, firmado el 26 de marzo de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*asfaltar el camino C.03, en su segunda etapa*”, por un monto de ¢52.330.000,00 (cincuenta y dos millones trescientos treinta mil colones exactos), según expediente No. 27-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1523-14 y los recursos depositados el 09 de abril de 2014, por lo que se encuentra dentro del plazo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 3**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-51-2015, del 26 de marzo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte de Turrialba, Cartago**, por su proyecto de “*asfaltar el camino C.03, en su segunda etapa*”, por un monto de **¢52.330.000,00** (cincuenta y dos millones trescientos treinta mil colones exactos), según expediente No. 27-14 seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **1.3 ADI de Piedades de Santa Ana – expediente 367-09**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Piedades de Santa Ana, dictaminada mediante oficio DFC-DL-050-2015, firmado el 26 de marzo de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*construcción de salón comunal de Piedades*”, por un monto de ¢81.475.061,00 (ochenta y un

millones cuatrocientos setenta y cinco mil sesenta y un colones exactos) , según expediente No. 367-09

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1466-12 y los recursos depositados el 26 de noviembre de 2014, por lo que la liquidación ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 4**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-050-2015, del 26 de marzo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Piedades de Santa Ana, por su proyecto de **“construcción de salón comunal de Piedades”**, por un monto de ¢81.475.061,00 (ochenta y un millones cuatrocientos setenta y cinco mil sesenta y un colones exactos), según expediente No. 367-09. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **1.4 Unión Cantonal de Asociaciones de Alajuela – expediente 397-10**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Unión Cantonal de Asociaciones de Alajuela, dictaminada mediante oficio DFC-DL-036-2015, firmado el 24 de marzo de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de 20 plays para parques recreativos de la zona”**, por un monto de ¢42.148.933.33 (cuarenta y dos millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta y tres colones con 33/100) , según expediente No. 397.10

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1392-11 y los recursos depositados el 28 de diciembre de 2010, por lo que la liquidación se encuentra fuera del plazo máximo establecido para liquidar.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 5**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-036-2015, del 24 de marzo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Unión Cantonal de Asociaciones de Alajuela**, por su proyecto de **“compra de 20 plays para parques recreativos de la zona”**, por un monto de ¢42.148.933.33 (cuarenta y dos millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta y tres colones con 33/100), según expediente No. 397-10, seis votos a favor **ACUERDO UNÁNIME.**

### 1.5 ADI de Canoas de Guadalupe Alajuela – expediente 18-12

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Canoas de Guadalupe, Alajuela dictaminada mediante oficio DFC-DL-49-2015, firmado el 26 de marzo de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*construcción de camerinos plaza Canoas*”, por un monto de ¢6.675.000.00 (seis millones seiscientos setenta y cinco mil colones exactos) , según expediente No. 18-12

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1458-12 y los recursos depositados el 30 de noviembre de 2012, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación, sin embargo, se advierte que no se cumplió con las disposiciones de la Ley 7600 (Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad), ya que a pesar de indicarse en la formulación del perfil del proyecto mediante nota del ingeniero a cargo de la obra, en nota del 13 de febrero del 2012 (folio 39) que “*...existe infraestructura que permite la accesibilidad para discapacitados, como acceso a nivel de la acera a la cancha, graderías existentes a nivel de la cancha y el acceso a la soda, y que cumple con la Ley 7600...*”.

El Departamento de Financiamiento Comunitario considera que es importante la existencia de espacios adecuados para que el público con discapacidad pueda encontrar una infraestructura adecuada que cumpla con la normativa indicada.

Por su parte, el arquitecto Manuel Salazar Sánchez, funcionario de la Municipalidad de Alajuela, fiscalizó que la obra fuera realizada según las especificaciones técnicas y planos constructivos, funciones realizadas paralelamente a las labores encomendadas al arquitecto Osvaldo Jesús Chaves Calvo, designado por la organización comunal.

Mediante oficio MA-00306-ADM-2015 del 27 de febrero de 2015, el funcionario municipal aclara: “*...no se prevé el uso de la misma por parte de personas con capacidades motoras disminuidas, siendo este grupo específico el que no encontrará accesibilidad a los camerinos, mismos que al ser destinados para el uso exclusivo de los deportistas que participan en las competencias de fútbol y no de los espectadores que cuentan con otra infraestructura, así como el hecho de que la cancha de césped no se adapta para competencias de personas con este tipo de aditamentos (sic).*”

Indicado lo anterior, la liquidación del proyecto queda sujeta a valoración del Consejo, su aprobación o desaprobación”.

Suficientemente discutido el caso, el Consejo resuelve:

## ACUERDO No. 6

**RECHAZAR** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Canoas de Guadalupe de Alajuela, por su proyecto de “*construcción de camerinos plaza Canoas*”, por un monto de ¢6.675.000.00 (seis millones seiscientos setenta y cinco mil colones exactos), según expediente No. 18-12.

De acuerdo con el dictamen del Departamento de Financiamiento Comunitario, emitido mediante oficio DFC-DL-049-2015, del 26 de marzo de 2015, **SE LE INFORMA** a la organización comunal que deberá aplicar los ajustes que sean necesarios a efecto de cumplir con las disposiciones de la Ley 7600, de manera que se garantice la accesibilidad a las personas que presenten cualquier tipo de discapacidad sin excepción. **ACUERDO UNÁNIME.**

### 1.6 ADI de San Miguel Quebrada Grande, Tilarán, Guanacaste – expediente 10-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel Quebrada Grande, Tilarán, Guanacaste, dictaminada mediante oficio DFC-DL-28-2015, firmado el 13 de marzo de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*compra de mobiliario y equipo para el salón comunal*”, por un monto de ¢10.500.000.00 (diez millones quinientos mil colones exactos), según expediente No. 10-14

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1523 y los recursos depositados el 30 de abril de 2014, por lo que la liquidación se encuentra dentro del plazo establecido.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

## ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-28-2015, del 13 de marzo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Quebrada Grande, Tilarán, Guanacaste, por su proyecto de “*compra de mobiliario y equipo para el salón comunal*” por un monto de **¢10.500.000.00** (diez millones quinientos mil colones exactos), según expediente No. 10-14, seis votos a favor **ACUERDO UNÁNIME.**

### 1.7 UCA de San Ramón de Alajuela– expediente 210-12

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Ramón de Alajuela, dictaminada mediante oficio DFC-DL-46-2015, firmado el 13 de marzo de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*compra de propiedad*”, por un monto de **¢80.000.000.00** (ochenta millones de colones exactos), según expediente No. 210-12.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1469-12 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2012, por lo que la liquidación excedió el plazo establecido.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 8**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-46-2015, del 13 de marzo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Ramón de Alajuela por su proyecto de “*compra de propiedad*”, por un monto de **¢80.000.000.00** (ochenta millones de colones exactos), se solicita a la organización que en el plazo de dos meses a partir de la fecha, se sirva presentar un plan para el desarrollo del bien adquirido, según expediente No. 210-12, seis votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

A las 16:28 horas, se incorpora a la sesión el señor Gilberto Monge Pizarro.

#### **1.8 ADI de Belén de Nicoya, Guanacaste – expediente 10-13**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Belén de Nicoya, Guanacaste, dictaminada mediante oficio DFC-DL-40-2015, firmado el 25 de marzo de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*compra de terreno para plaza de deportes del Liceo Rural de Belén y donación*”, por un monto de ¢35.000.000.00 (treinta y cinco millones de colones exactos), según expediente No. 10-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1483-1013 y los recursos depositados el 21 de agosto de 2013, por lo que la liquidación ha excedido el plazo establecido.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 9**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-40-2015, del 25 de marzo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Belén de Nicoya, Guanacaste, por su proyecto de “*compra de terreno para plaza de deportes del Liceo Rural de Belén y donación*”, por un monto de ¢35.000.000.00 (treinta y cinco millones de colones exactos), según expediente No. 10-13, siete votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

### **1.9 ADI de Sámara de Nicoya, Guanacaste – expediente 79-13**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Sámara de Nicoya, Guanacaste, dictaminada mediante oficio DFC-DL-42-2015, firmado el 26 de marzo de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*construcción del salón comunal de Chinampas*”, por un monto de ¢50.000.000.00 (cincuenta millones de colones exactos), según expediente No. 79-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1495-13 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 10**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-42-2015, del 26 de marzo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Sámara de Nicoya, Guanacaste, por su proyecto de “*construcción del salón comunal de Chinampas*”, por un monto de por un monto de ¢50.000.000.00 (cincuenta millones de colones exactos), según expediente No. 79-13, siete votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

### **1.10 ADE Pro Mejoras de la Comunidad de Guácimas de Atenas– expediente 84-14**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Específica pro Mejoras de la Comunidad de Guácimas de Atenas, Alajuela, dictaminada mediante oficio DFC-DL-43-2015, firmado el 26 de marzo de 2015 por Melissa Alvarado Díaz y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*compra de terreno para construcción de un centro deportivo y comunal*”, por un monto de ¢50.000.400.00 (cincuenta millones cuatrocientos colones exactos), según expediente No. 84-14

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1537-14 y los recursos depositados el 09 de julio de 2014, por lo que la liquidación se encuentra dentro del plazo establecido.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

## **ACUERDO No. 11**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-43-2015, del 26 de marzo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la ADE Pro Mejoras de la Comunidad de Guácimas de Atenas, por su proyecto de “*compra de terreno para construcción de un centro deportivo y comunal*”, por un monto de ¢50.000.400.00 (cincuenta millones cuatrocientos colones exactos), según expediente No. 84-14, siete votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

### **1.11 ADI de Alto Varas de Turrialba – expediente 41-14**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Alto Varas de Turrialba, dictaminada mediante oficio DFC-DL-41-2015, firmado el 25 de marzo de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*colocación de carpeta asfáltica en el camino 3-05-044 de San Martín de Alto Varas*”, por un monto de ¢85.400.000.00 (ochenta y cinco millones cuatrocientos mil colones exactos), según expediente No. 41-14

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1528-13 y los recursos depositados el 23 de abril de 2014, por lo que la liquidación se encuentra dentro del plazo establecido.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

## **ACUERDO No. 12**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-41-2015, del 25 de marzo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Alto Varas de Turrialba, por su proyecto de “*colocación de carpeta asfáltica en el camino 3-05-044 de San Martín de Alto Varas*”, por un monto de ¢85.400.000.00 (ochenta y cinco millones cuatrocientos mil colones exactos), según expediente No. 41-14, siete votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

### **1.12 ADI de Barrio Los Ángeles de Santiago de Puriscal – expediente 153-13**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio los Ángeles de Santiago de Puriscal, dictaminada mediante oficio DFC-DL-039-2015, firmado el 25 de marzo de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*continuar con la segunda parte del cementado a Calle Chardon*”, por un monto de ¢23.445.000.00 (veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil colones exactos), según expediente No. 153-13.



El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1508-13 y los recursos depositados el 06 de noviembre de 2014, por lo que la liquidación se encuentra dentro del plazo establecido.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 13**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-039-2015, del 25 de marzo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio los Ángeles de Santiago de Puriscal, por su proyecto de *“continuar con la segunda parte del cementado a Calle Chardon”*, por un monto de ¢23.445.000.00 (veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil colones exactos), según expediente No. 153-13, siete votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

#### **1.13ADI de Calle Blancos – expediente 69-14**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Calle Blancos, Goicoechea, dictaminada mediante oficio DFC-DL-045-2015, firmado el 26 de marzo de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de equipo para el salón comunal”*, por un monto de ¢2.000.000.00 (dos millones de colones exactos), según expediente No. 69-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1542-14 y los recursos depositados el 30 de abril de 2014, por lo que la liquidación se encuentra dentro del plazo establecido.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que si bien la organización cumple con la mayoría de los requisitos indicados en el formulario de liquidación de recursos y lo establecido para liquidar proyectos de compra de mobiliario y equipo, la compra realizada no se ajusta al perfil aprobado, pues se dejan de adquirir tres artículos y se compra otro que no fue solicitado inicialmente, sin contar con la autorización previa del Consejo.

Suficientemente discutido el caso, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 14**

Analizada la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-045-2015, del 26 de marzo de 2015, se **RECHAZA** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Calle Blancos, Goicoechea, por su proyecto de *“compra de equipo para el salón comunal”*, por un monto de ¢2.000.000.00 (dos millones colones exactos), según expediente No. 69-14.

En consecuencia, se solicita a la organización comunal que remita al Consejo Nacional de Desa-

rollo de la Comunidad, una solicitud de cambio de destino para su proyecto, indicando el número de acuerdo y número de sesión de junta directiva, para el respectivo conocimiento y autorización por parte de este órgano colegiado. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **1.14 ADI de Bustamante, Frailes Desamparados – expediente 146-13**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Bustamante de Frailes de Desamparados, dictaminada mediante oficio DFC-DL-035-2015, firmado el 23 de marzo de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“primera etapa de asfaltado 600 metros de la parada de la terminal de Bustamante Abajo a 30 metros oeste del recibidor de Juan Viñas”*, por un monto de ¢32.323.347.00 (treinta y dos millones trescientos veinte y tres mil trescientos cuarenta y siete colones exactos), según expediente No. 146-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1507-13 y los recursos depositados el 06 de noviembre de 2013, por lo que la liquidación ha excedido el plazo máximo establecido.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 15**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-0035-2015, del 23 de marzo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Bustamante de Frailes de Desamparados, por su proyecto de *“primera etapa de asfaltado 600 metros de la parada de la terminal de Bustamante Abajo a 30 metros oeste del recibidor de Juan Viñas”*, por un monto de ¢32.323.347.00 (treinta y dos millones trescientos veinte y tres mil trescientos cuarenta y siete colones exactos), según expediente No. 146-13. Siete votos a favor **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **1.15 ADI San Joaquín de Cutris de San Carlos – expediente 56-13**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Cutris de San Carlos, dictaminada mediante oficio DFC-DL-052-2015, firmado el 23 de marzo de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“cerrar cancha de futbol con malla metálica”*, por un monto de ¢3.906.045.00 (tres millones novecientos nueve mil cuarenta y cinco colones exactos), según expediente No. 56-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1492-13 y los recursos depositados el 30 de octubre de 2013, por lo que la liquidación ha excedido el plazo que se otorga.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 16**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-0052-2015, del 23 de marzo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Cutris de San Carlos, por su proyecto de “*cerrar cancha de futbol con malla metálica*”, por un monto de ¢3.906.045.00 (tres millones noventa y cinco mil cuatrocientos y cinco colones exactos), según expediente No. 56-13. Siete votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

#### **1.16 ADI de Astúa Pirie de Cariari de Pococí, Limón – expediente 96-14**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Astúa Pirie de Cariari de Pococí, Limón, dictaminada mediante oficio DFC-DL-057-2015, firmado el 30 de marzo de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*asfalto calle Barrio San Alberto*”, por un monto de ¢54.697.250.00 (cincuenta y cuatro millones seiscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta colones exactos), según expediente No. 96-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1540-2014 y los recursos depositados el 09 de julio de 2014, por lo que la liquidación se encuentra dentro del año de plazo que se otorga.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 17**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-057-2015, del 30 de marzo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Astúa Pirie de Cariari de Pococí, Limón, por su proyecto de “*asfalto calle Barrio San Alberto*”, por un monto de ¢54.697.250.00 (cincuenta y cuatro millones seiscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta colones exactos), según expediente No. 96-14. Siete votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

#### **1.17 ADI de San Francisco de Turrubares – expediente 114-13**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Turrubares, dictaminada mediante oficio DFC-DL-058-2015, firmado el 30 de marzo de 2015 por Melissa Alvarado Díaz y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denomi-

nado **“mejoramiento del salón comunal”**, por un monto de ¢9.097.828.00 (nueve millones noventa y siete mil ochocientos veintiocho colones exactos), según expediente No. 114-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1503-13 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2013, por lo que la liquidación excedió el plazo que se otorga.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 18**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-058-2015, del 30 de marzo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Turrubares, por su proyecto de **“mejoramiento del salón comunal”**, **“mejoramiento del salón comunal”**, por un monto de ¢9.097.828.00 (nueve millones noventa y siete mil ochocientos veintiocho colones exactos), según expediente No. 114-13 de ¢9.097.828.00 (nueve millones noventa y siete mil ochocientos veintiocho colones exactos), según expediente No 114-13. Siete votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

#### **1.18 ADI de Río Bonito de Corredores, Puntarenas – expediente 94-13**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Río Bonito de Corredores, Puntarenas, dictaminada mediante oficio DFC-DL-061-2015, firmado el 30 de marzo de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de equipo y mobiliario para la cocina y salón comunal de Río Bonito”**, por un monto de ¢13.000.000.00 (trece millones de colones exactos), según expediente No 94-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1498-13 y los recursos depositados el 30 de agosto de 2014, por lo que la liquidación se encuentra dentro del plazo que se otorga.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 19**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-061-2015, del 30 de marzo de 2015 y **RECHAZAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Río Bonito de Corredores, Puntarenas**, por su proyecto de **“Compra de Equipo y mobiliario para la cocina y Salón Comunal de Río Bonito”**, por un monto de ¢13.000.000.00 (trece millones de colones exactos), según expediente No 94-13, cero votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

Se le recomienda a la organización haga entrega de solicitud de cambio de destino con la aprobación de la asamblea.

### **1.19ADI de Quebrada Amarilla de Garabito, Puntarenas – expediente 48-13**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Amarilla de Garabito, Puntarenas , dictaminada mediante oficio DFC-DL-060-2015, firmado el 30 de marzo de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*compra de terreno para edificaciones comunales (salón comunal, ebais, parque, cancha multiusos, caseta policial, entre otros)*”, por un monto de ¢53.200.000.00 (cincuenta y tres millones doscientos mil colones exactos), según expediente No 48-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1487-13 y los recursos depositados el 07 de octubre de 2013, por lo que la liquidación ha excedido el año de plazo que se otorga.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 20.**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-060-2015, del 30 de marzo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Amarilla de Garabito, Puntarenas por su proyecto de “*compra de terreno para edificaciones comunales (salón comunal, ebais, parque, cancha multiusos, caseta policial, entre otros)*”, por un monto de ¢53.200.000.00 (cincuenta y tres millones doscientos mil colones exactos) , según expediente No 48-13.

Se solicita a la organización que en el plazo de dos meses a partir de la fecha, se sirva presentar un plan para el desarrollo del bien adquirido. Siete votos a favor **ACUERDO UNÁNIME.**

### **1.20 ADI de Quebrada de Palmira de Cañas, Guanacaste – expediente 73-13**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada de Palmira de Cañas, Guanacaste, dictaminada mediante oficio DFC-DL-059-2015, firmado el 30 de marzo de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*construcción de baterías sanitarias, bodega y bar*”, por un monto de ¢8.349.628.00 (ocho millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintiocho colones exactos), según expediente No 73-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1497-13 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2013, por lo que la liquidación ha excedido el plazo que se otorga.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el

Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 21**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-059-2015, del 30 de marzo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada de Palmira de Cañas, Guanacaste, por su proyecto de ***“construcción de baterías sanitarias, bodega y bar”***, por un monto de ¢8.349.628.00 (ocho millones trecientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintiocho colones exactos), según expediente No 73-13; Siete votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

#### **1.21 ADE de para la Construcción y Mantenimiento del Acueducto de Zapotal de La Unión de Montes de Oro, Puntarenas – expediente 204-13**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y el Mantenimiento de Zapotal de la Unión, de Montes de Oro, Puntarenas, dictaminada mediante oficio DFC-DL-056-2015, firmado el 30 de marzo de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado ***“compra de equipo y mobiliario para el acueducto de zapotal”***, por un monto de ¢10.700.000.00 (diez millones setecientos mil colones exactos), según expediente No 204-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1518-13 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2013, por lo que la liquidación ha excedido el plazo que se otorga.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 22**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-056-2015, del 30 de marzo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y el Mantenimiento del Acueducto de Zapotal de La Unión de Montes de Oro, Puntarenas, por su proyecto de ***“compra de equipo y mobiliario para el acueducto de zapotal”***, por un monto de ¢10.700.000.00 (diez millones setecientos mil colones exactos), según expediente No 204-13. Siete votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

#### **1.22 ADE Prevención Seguridad y Paz, Aguirre, Puntarenas – expediente 105-12**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Específica Prevención Seguridad y Paz, Aguirre, Puntarenas, dictaminada mediante oficio DFC-DL-62-2015, firmado el 30 de marzo de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente

al proyecto denominado “*compra de equipo y mobiliario para la cocina de PIMA (Centro multifuncional El portal del Pacífico) Parte IV*”, por un monto de ¢33.506.316.00 (treinta y tres millones quinientos seis mil trescientos dieciséis colones exactos) , según expediente No 105-12

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1457-12 y los recursos depositados el 27 de noviembre de 2012, por lo que la liquidación ha excedido el plazo que se otorga.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 23**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-62-2015, del 30 de marzo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Específica Prevención Seguridad y Paz, Aguirre, Puntarenas, por su proyecto de “*compra de equipo y mobiliario para la cocina de PIMA (Centro multifuncional El portal del Pacífico) Parte IV*”, por un monto de ¢33.506.316.00 (treinta y tres millones quinientos seis mil trescientos dieciséis colones exactos) , según expediente No 105-12; Siete votos a favor **ACUERDO UNÁNIME.**

## **2. Discusión y aprobación de proyectos**

Se conoce oficio DND-329-15 firmado el 19 de marzo de 2015 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para los proyectos presentados por las siguientes organizaciones de desarrollo de la comunidad:

1. ADI de Upala Centro
2. ADI de los Chiles

### **ACUERDO No. 24**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 7-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-55-2015 del 28 de marzo del 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de ochenta y un millón doscientos cinco mil quinientos ochenta y siete colones exactos (¢81.205.587.00), para financiar el proyecto de “Remodelación del salón multiusos de Upala” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Upala Centro**, cédula jurídica número 3-002-078344, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 547, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 29 de abril de 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 6.04.01-204. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

## ACUERDO No. 25

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 11-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-54-2014 del 20 de marzo de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma **noventa y cuatro millones dos mil sesenta y seis colones exactos (¢94.002.066)** para financiar el proyecto de “**Remodelación del salón multiusos**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Los Chiles**, cédula jurídica número 3-002-066385, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 455, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de enero de 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 6.04.01-204. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

Carmen Muñoz Quesada  
Presidenta

Harys Regidor Barboza  
Director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal  
Secretaria ejecutiva